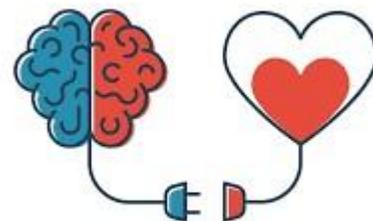


PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Liceo Bicentenario de Valparaíso



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
VISIÓN Y MISIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	6
CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	7
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	8
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	17
MARCO LEGAL	41
ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS.....	46
PROCESOS FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	48
PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS	49
OBJETIVO GENERAL.....	50
OBJETIVO ESPECÍFICO	50



INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar se concibe como un espacio de co-construcción en las relaciones interpersonales de una escuela, entre estudiantes, apoderados, docentes, directivos, asistentes de la educación y otros actores que participen e interactúen con ella, donde se promueva el buen trato, la inclusión, el respeto mutuo, la aceptación de la diversidad, cooperación, solidaridad y la resolución asertiva y sin violencia de conflictos.

La convivencia escolar es fundamental para garantizar un ambiente educativo equitativo, respetuoso e integral donde todos los y las estudiantes, independientemente de sus diferencias, se sientan valorados y apoyados. En relación con lo anterior es que la Convivencia escolar genera una línea de trabajo colaborativa respecto a la inclusión, donde la promoción del respeto, la tolerancia y la empatía, son esenciales para una cultura inclusiva. Por consecuencia se genera un trabajo mancomunado para asegurar que todos nuestros estudiantes tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse en un ambiente seguro y acogedor. Contamos con el apoyo de toda la comunidad educativa para hacer de nuestra escuela un lugar donde el buen trato sea la impronta, la diversidad sea celebrada y el respeto sea la norma.



La convivencia, es un elemento basal para la construcción de un proyecto educativo sostenible y sustentable en el tiempo, convirtiéndose en un pilar fundamental para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Es así como, Según el informe Delors , el concepto de convivencia se plantea como “el proceso de aprender a vivir juntos y que se encuentra en el corazón del aprendizaje, por lo tanto, se convierte en el fundamento crucial de la educación”

La Convivencia Escolar en sus diferentes ámbitos, apoya en la trayectoria escolar, a través de lo preventivo, garantizando los derechos de los y las estudiantes (educación, salud, entre otros). Además genera acciones que intenten cubrir las necesidades de cada estudiante en función de un desarrollo integral, puesto que, una salud mental equilibrada generará un aprendizaje significativo.

Comprender la convivencia como un factor determinante para la gestión de aprendizajes y para el desarrollo humano, entendiendo que este fenómeno “se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida.”

Por lo tanto, se entenderá que la convivencia es un constructo determinante para generar ambientes de aprendizajes nutritivos y significativos, en virtud de construir un mejor futuro para los estudiantes de Valparaíso, y por consiguiente, para Chile.

El Servicio Local de Educación Pública Valparaíso, fundamenta su gestión en la importancia de construir los aprendizajes con todos los



miembros y actores educativos, centrando la mirada en la relevancia de experimentar procesos pedagógicos significativos que puedan cambiar el futuro de los estudiantes, comprendiendo que a “convivir se aprende principalmente conviviendo, por lo que los establecimientos educacionales son verdaderas escuelas para aprender a vivir juntos.”

La Coordinación de Convivencia Escolar, Cultura y Deporte, entrega una serie de orientaciones y herramientas para la elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, permitiendo a las comunidades mejorar sus ambientes de aprendizajes y cumplir con los lineamientos y normas legales, para el funcionamiento académico.



VISIÓN Y MISIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Visión

Confiamos en llegar a ser un Servicio Local de Educación Pública que efectivamente ponga a nuestros estudiantes al centro del quehacer educativo, favoreciendo su desarrollo integral, como también el logro de habilidades y actitudes para el siglo XXI, mediante un trabajo de excelencia, cercano a las comunidades educativas, inclusivo, pertinente, de desarrollo sostenible y con una profunda vocación de servicio.

Misión

Proveer un servicio educativo, centrado en el aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia para todas y todos los estudiantes del territorio de Valparaíso y Juan Fernández, favoreciendo un desarrollo integral con énfasis en las competencias para el Siglo XXI, mediante el desarrollo profesional docente y directivo, el trabajo colaborativo, la participación ciudadana, la valoración de la identidad local y vinculación con el medio, el protagonismo de la comunidad escolar y la incorporación de las familias en los procesos formativos.



CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso
Región del Servicio Local	Región de Valparaíso
RBD del establecimiento	1520-2
Tipo de establecimiento	Humanista Científico
Niveles de Enseñanza	7° básico a 4° medio
Dirección	Avenida Errazuriz #1490, Valparaíso
Comuna, Región	Valparaíso
Teléfono	32 233524264
Correo electrónico establecimiento	carolina.conchap@slepvalparaiso.cl epsicosocial.bicentenario@gmail.com
Nombre director(a)	Carolina Concha Palomino
Correo electrónico director	carolina.conchap@slepvalparaiso.cl
Programas de apoyo	Programa de Integración Escolar
Otra información que considere relevante ofrecer	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

VISIÓN

Aspiramos a ser reconocidos como una institución científico-humanista, orientada hacia la formación de los y las estudiantes para entregar las herramientas pedagógicas necesarias que les permitan acceder a la educación superior. Además, somos promotores de un ambiente educativo inclusivo, en el cual se articulan procesos pedagógicos, formativos, socioemocionales y de atención a la diversidad; generando oportunidades de desarrollo personal y vocacional con sentido de pertenencia para con la ciudad y su desarrollo cultural y medioambiental.

MISIÓN

Somos una institución cuyo propósito es ser reconocida por su alto nivel pedagógico y formativo, orientando sus lineamientos pedagógicos con base en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje integral de los y las estudiantes. Realizamos un trabajo colaborativo con las familias de nuestra comunidad escolar, con el fin de orientar su formación hacia la búsqueda de estudios superiores y proyectos de vida, logrando un impacto en el desarrollo socio-cultural de la ciudad. Lo anterior, se sustenta con la presencia de funcionarios en constante perfeccionamiento y comprometidos con los planteamientos pedagógicos y valóricos de nuestra institución.



SELLOS

Buen trato:

Modo recíproco de relacionarse caracterizado por el respeto , la empatía, la solidaridad y valoración de todos los sujetos. Para lograr esto, son habilidades claves el diálogo, la comunicación asertiva, la aceptación e integración de diferencias con miras a la inclusión y una educación orientada con enfoque de derechos. Lo anterior, con la finalidad de favorecer una buena convivencia en nuestra comunidad que propicia aprendizajes, a la vez de lograr convivir en armonía y fraternidad.

Formación integral:

Proceso formativo permanente que implica fomentar el pensamiento crítico en las diversas áreas del conocimiento, incorporando además la dimensión ética y socioafectiva para que todos y todas tengan la oportunidad de descubrir, desarrollar y valorar distintos saberes y formas de expresión. La formación integral es un eje clave para el aprendizaje puesto que impacta positivamente en su comunidad y permite el desarrollo armonioso del ser humano.

Compromiso educativo - alto nivel pedagógico:

Refiere al vínculo que los sujetos asumen con la comunidad educativa desde su rol, de manera responsable, autocrítica y proactiva. Esto implica promover continuamente las altas expectativas entre sus miembros y fomentar un espíritu de superación, con el fin de propender al mejoramiento continuo.



En consideración a los tres mencionados sellos, son dos de ellos los que se relacionan directamente con este plan de convivencia escolar y son los que se encuentran en directa relación con el modo en el que caracterizamos a nuestra cultura escolar, como una cultura bien tratante. Y una mirada a desarrollar sobre nuestro alumnado centrada en la formación integral de áreas de desarrollo para fomentar la visión de un alumno crítico, participante de los procesos que lo rodean y responsable.

VALORES INSTITUCIONALES

Respeto:

Respetar, pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos, significa preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes. Respetar las normas de convivencia establecidas en nuestro reglamento interno y en nuestros protocolos.



Responsabilidad:

Es considerada un valor del ser humano, que se caracteriza por la capacidad del individuo de actuar de la manera correcta, o de acuerdo a lo esperado y comprometerse con propósitos conjuntos. Ser responsable es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Ser responsable también es tratar de que todos nuestros actos son realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

Empatía:

La empatía nos permite, literalmente, comprender el estado de ánimo de los y las demás y nos lleva a un comportamiento más solidario, especialmente con las personas que no pertenecen a nuestra comunidad. Escuchar con la mente abierta y sin prejuicios; prestar atención y mostrar interés por lo que nos están contando, ya que no es suficiente con saber lo que el otro siente, sino que tenemos que demostrárselo; no interrumpir mientras nos están hablando y evitar convertirnos en un experto que se dedica a dar consejos, sin ver primero sus propios defectos.

Honestidad:

La honestidad, hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas, Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismos.



ENFOQUES Y PRINCIPIOS

El Liceo Bicentenario Marítimo de Valparaíso se adhiere desde sus inicios a un modelo educativo constructivista, que promueve la participación de los y las estudiantes en su proceso de aprendizaje. Este enfoque se sustenta en instancias reflexivas, metacognitivas y formativas, orientadas al desarrollo del pensamiento crítico. Con el paso de los años hemos adaptado y enriquecido este modelo en función de los cambios contextuales, las necesidades y los conocimientos de los/as estudiantes, con el objetivo de potenciar habilidades y actitudes propias del siglo XXI, tales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación y colaboración, la creatividad e innovación, la alfabetización digital, la adaptabilidad, la ciudadanía cívica y la educación inclusiva.

CONCEPTOS CLAVES

Modelo educativo constructivista: este enfoque pedagógico promueve la idea de que los estudiantes construyan su propio conocimiento a través de la interacción con su entorno y la reflexión sobre sus experiencias previas. Los estudiantes son vistos como agentes activos en su proceso de aprendizaje.

Participación de los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje: los y las estudiantes no son receptores pasivos de información, sino que interactúan, reflexionan y toman decisiones sobre su propio proceso educativo.



Instancias reflexivas: constituyen momentos de reflexión que permiten a los estudiantes pensar sobre lo que están aprendiendo, conectarlo con su vida, experiencias previas, y así generar un aprendizaje más significativo.

Instancias metacongnitivas: implican actividades que permiten a los y las estudiantes tomar conciencia de sus propios procesos de aprendizaje. En estas instancias, los y las estudiantes reflexionan sobre cómo aprenden, cómo piensan y qué estrategias utilizan para resolver problemas.

Evaluaciones formativas: son evaluaciones que se realizan durante el proceso de aprendizaje y tienen como objetivo proporcionar retroalimentación continua, permitiendo identificar fortalezas y áreas de mejora. Estas evaluaciones no solo buscan calificar, sino también apoyar el desarrollo del estudiante.

Desarrollo del pensamiento crítico: Es la capacidad de los y las estudiantes para analizar, evaluar y juzgar información de manera lógica, razonada y fundamentada, con el fin de tomar decisiones informadas y resolver problemas de forma efectiva.

Habilidades y actitudes del siglo XXI: Son competencias que se consideran esenciales en la sociedad moderna, tales como: Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Comunicación y colaboración,



Creatividad e innovación, Alfabetización digital, Adaptabilidad, Ciudadanía cívica.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Calidad Educativa: Compromiso con altos estándares en la enseñanza y aprendizaje.

Formación Integral: Desarrollo enfocando tanto en habilidades académicas como socioemocionales.

Inclusividad: Asegurar que todos los/as estudiantes, sin importar sus antecedentes, tengan acceso a una educación de calidad.

Colaboración: Fomento del trabajo en equipo entre docentes, estudiantes y familias para un mejor desarrollo educativo.

Innovación y Mejora Continua: Promoción del perfeccionamiento y actualización constante de los/as docentes y metodologías.



FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Enfoque centrado en el y la estudiante: El aprendizaje debe basarse en las necesidades y características propias de cada estudiante.

Participación: Fomentar la participación y el pensamiento crítico de los/as estudiantes.

Interacción con la comunidad: Trabajar en conjunto con las familias y la comunidad para apoyar el desarrollo académico y personal de los/as estudiantes.

Trayectoria Educativa: Orientación hacia la búsqueda de estudios superiores y proyectos de vida significativos.



PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Liceo Bicentenario se distingue por integrar y reflejar los valores institucionales en su vida diaria, demostrando un compromiso tanto con su desarrollo personal, como con la comunidad educativa. Se encuentra dispuesto a contribuir positivamente con su entorno.

Funciones:

1. Mostrar identificación con el Liceo en cuanto a respetar y promover los valores institucionales y el prestigio de la institución que lo acoge.
2. Tener una presentación personal uniformada y aseada, dentro y fuera del establecimiento.
3. Mostrar una actitud tolerante y de respeto a la diversidad.
4. Relacionarse en forma respetuosa en cualquier contexto, es decir, debe ser solidario, de buen vocabulario, de buenos modales.
5. Apreciar y participar de actividades culturales, sociales, artísticas, deportivas.
6. Ser cuidadoso y respetuoso con los bienes del liceo.
7. Ser cuidadoso y respetuoso en cuanto a su seguridad personal, al cuidado del medio ambiente y a la mantención de la paz ciudadana.
8. Esforzarse por lograr buenos rendimientos académicos y mostrar espíritu de superación personal.
9. Mostrar responsabilidad frente a procesos de nivelación y/o reforzamientos y a su vez, mostrar un comportamiento adecuado en todo momento y situación.



EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Encargado Convivencia Escolar	Pilar Araya Ambiado	<p>Coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayudan a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífica, la gestión del buen clima de convivencia institucional y promoviendo la colaboración de los equipos de trabajo del establecimiento. El perfil está orientado hacia la promoción de un ambiente escolar seguro, inclusivo, propicio para el aprendizaje integral con base en el buen trato, el enfoque de derechos y la salud mental.</p> <p>El o la Encargado(a) de Convivencia escolar debe poseer habilidades de comunicación efectiva, empatía, escucha activa, asertividad y capacidad para trabajar en equipo. Es un/a profesional que demuestra altas competencias tanto en su disciplina, como en la gestión del buen desarrollo de</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar, elaborar, implementar y monitorear el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.2. Monitoreo y registro de acciones contempladas en el Plan de Gestión de atingentes a la dimensión Convivencia Escolar.3. Proponer, diseñar, acompañar y organizar la estructura del Equipo de Convivencia Escolar.4. Gestionar espacios de colaboración internos y con la red externa.5. Derivar, sugerir y monitorear



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

		<p>una organización escolar. Posee una mirada integral de la educación. Por último, posee altas capacidades para orientar sus labores conforme a uno de los tres ejes ministeriales sobre reactivación educativa, es decir, respecto de la convivencia y la salud mental. Debe actuar con integridad y ética profesional en todas sus interacciones, manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario y respetando los derechos y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>derivaciones realizadas por equipo de Convivencia Escolar a la red externa, a dispositivos de salud mental, programas de apoyo y/o instancias jurídicas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Supervisar el monitoreo del cumplimiento de las responsabilidades de equipo de convivencia escolar.7. Delegar funciones al equipo de Convivencia Escolar para garantizar un proceso eficiente en el área convivencial.8. Participar en reuniones convivenciales convocadas por equipo y/o red externa.9. Solicitar carpetas de evidencias a las acciones PME relacionadas con la dimensión convivencia.10. Informar a Dirección de situaciones especiales y estados de
--	--	--	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>avances en cuanto a temáticas de Convivencia Escolar.</p> <ol style="list-style-type: none">11. Monitoreo de casos de Convivencia y mediación escolar.12. Seguimiento de casos de estudiantes en situaciones especiales (Mesa Multidisciplinaria).13. Atención de apoderados con relación a temáticas convivenciales.14. Atención de docentes en relación con temáticas convivenciales.15. Acompañamiento a profesor jefe conforme a temáticas convivenciales, manejo de buenas prácticas relacionales al interior del aula, destinadas al buen clima, sana convivencia escolar y buen trato.16. Realización de consejo ampliado de profesores en el área de
--	--	--	--



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>Convivencia Escolar y salud mental.</p> <p>17. Abordaje y socialización de protocolos de actuación.</p> <p>18. Participación en reuniones convocadas por equipos de gestión del establecimiento.</p> <p>19. Dar respuesta a denuncias en la superintendencia, junto a Dirección e Inspectoría General.</p> <p>20. Monitoreo y acompañamiento a docentes en trabajo de Convivencia.</p> <p>21. Monitoreo Proyecto pro retención.</p> <p>22. Monitoreo encuesta Juaneb.</p>
Equipo de Convivencia Escolar	<i>Nombres</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Funciones en el EE</i>
Trabajador(a) Social	Johana Aguilera	Es un/a profesional que demuestra altas competencias tanto en su disciplina como también en el conocimiento y desarrollo de	1. Cumplir con todo el horario de trabajo asignado.



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

		<p>organizaciones escolares. Es capaz de coordinar su trabajo, en forma transversal, con el equipo directivo, el Jefe Técnico y el Orientador. Por lo mismo, tiene una alta capacidad para el trabajo en equipo y para la articulación de procesos en el acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.</p> <p>Se destaca por un trato deferente, por su proactividad, iniciativa y por su rigurosidad en el trabajo con los estudiantes, profesores, apoderados y comunidad en general.</p> <p>Posee una mirada integral de la educación. Debe actuar con integridad y ética profesional en todas sus interacciones, manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario y respetando los derechos y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Colaborar, con Encargado/a de Convivencia, en el cumplimiento del Plan de Convivencia Escolar y con las acciones y actividades dispuestas en él.3. Desarrollar y aplicar talleres asociados a planes formativos contenidos en plan de convivencia escolar.4. Colaborar en el pesquizaje y seguimiento pro-retención escolar.5. Realizar derivaciones a instancias jurídicas externas en caso de ser necesario.6. Realizar derivaciones a dispositivos y/o programas de apoyo externos.7. Realizar visitas domiciliarias en caso de ausencias reiteradas y de ser solicitado
--	--	--	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>por Inspectoría General o Encargada de Convivencia Escolar, siempre que se dispongan recursos para aquello.</p> <p>8. Desarrollar, conjuntamente con Inspectoría General y Encargada de Convivencia, tareas que dicen relación con la detección y seguimiento de posibles deserciones y ausentismos de alumnos del establecimiento.</p> <p>9. Colaborar en la creación, revisión y aplicación de protocolos, relacionados con RIC.</p> <p>10. Mantener y registrar reuniones con redes asociadas a casos derivados por el establecimiento.</p> <p>11. Realizar informes socioeconómicos de casos</p>
--	--	--	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>según necesidad.</p> <p>12. Entregar beneficios sociales y/o económicos para alumnos y sus familias conforme a recursos disponibles.</p> <p>13. Registrar en los documentos de seguimiento de casos, tanto de los y las estudiantes como de sus padres. madres y/o apoderados cautelando porque sean claros y estén al día.</p> <p>14. Realizar, en conjunto con los demás profesionales del Departamento, estudios de caso a estudiantes en situaciones de alta complejidad.</p> <p>15. Asistir a los Consejos de Profesores.</p> <p>16. Asesorar al Centro General de padres y apoderados.</p>
--	--	--	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>17. Orientar y/o informar a la comunidad, según se requiera, sobre becas ministeriales.</p> <p>18. Elaborar el Proyecto de ProRetención.</p> <p>19. Colaborar con encargada de Comité de Asistencia.</p> <p>20. Colaborar con aplicación encuesta JUNAE.</p>
Psicólogo(a)	Soledad Vargas	<p>Es un/a profesional que demuestra altas competencias tanto en su disciplina como también en el conocimiento y desarrollo de organizaciones escolares y en todo lo referido a Psicología Educacional. Es capaz de orientar su trabajo en forma transversal, con el equipo directivo, el Jefe Técnico y el Orientador. Por lo mismo, tiene una alta capacidad para el trabajo en equipo y para la articulación de procesos en el acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran. Se destaca por un trato</p>	<p>1. Cumplir con todo el horario de trabajo asignado.</p> <p>2. Colaborar, en conjunto con encargada de convivencia, en el cumplimiento del plan de convivencia escolar y con las actividades dispuestas en él.</p> <p>3. Desarrollar y aplicar talleres asociados a planes formativos contenidos en</p>



		<p>deferente, por su proactividad, iniciativa y por su rigurosidad en el trabajo con los estudiantes, profesores, apoderados y comunidad en general.</p> <p>El profesional Psicólogo/a posee altas capacidades para orientar sus labores conforme a uno de los tres ejes ministeriales sobre reactivación educativa, es decir, respecto de la convivencia y la salud mental. Debe actuar con integridad y ética profesional en todas sus interacciones, manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario y respetando los derechos y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>plan de convivencia escolar.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Desarrollar, juntamente con Inspectoría General y Encargada de convivencia, tareas que dicen relación con la convivencia interna.5. Colaborar en la atención de casos disciplinarios, problemas de convivencia y salud mental. Acoger y atender derivaciones docentes.6. Colaborar en la creación, revisión y aplicación de protocolos, relacionados con el RIC.7. Cumplir con protocolo de derivaciones, entrevistando a los alumnos(as) y sus padres, madres y/o apoderados.8. Registrar en los documentos de seguimiento, tanto de los y
--	--	---	--



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>las estudiantes como de sus padres, madres y/o apoderados, cautelando porque sean claros y estén al día.</p> <p>9. Derivar a organismos externos cuando el tema lo amerite, desde su calidad de psicólogo del establecimiento y miembro de departamento de convivencia escolar.</p> <p>10. Realizar, en conjunto con los demás profesionales del Departamento, estudios de caso a estudiantes en situaciones de alta complejidad.</p> <p>11. Asistir a los Consejos de Profesores.</p> <p>12. Colaborar en otras actividades que le sean solicitadas por la Dirección.</p>
--	--	--	---



Psicólogo (a)	Miguel Gutiérrez	<p>Es un/a profesional que demuestra altas competencias tanto en su disciplina como también en el conocimiento y desarrollo de organizaciones escolares y en todo lo referido a Psicología Educacional. Es capaz de orientar su trabajo en forma transversal, con el equipo directivo, el Jefe Técnico y el Orientador. Por lo mismo, tiene una alta capacidad para el trabajo en equipo y para la articulación de procesos en el acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.</p> <p>Se destaca por un trato deferente, por su proactividad, iniciativa y por su rigurosidad en el trabajo con los estudiantes, profesores, apoderados y comunidad en general.</p> <p>El profesional Psicólogo/a posee altas capacidades para orientar sus labores conforme a uno de los tres ejes ministeriales sobre reactivación educativa, es decir, respecto de la convivencia y la salud mental. Debe actuar con integridad y ética profesional en todas sus interacciones, manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario y respetando los derechos y la dignidad de todos los miembros de la</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con todo el horario de trabajo asignado.2. Colaborar, en conjunto con encargada de convivencia, en el cumplimiento del plan de convivencia escolar y con las actividades dispuestas en él.3. Desarrollar y aplicar talleres asociados a planes formativos contenidos en plan de convivencia escolar.4. Desarrollar, juntamente con Inspectoría General y Encargada de convivencia, tareas que dicen relación con la convivencia interna.5. Colaborar en la atención de casos disciplinarios, problemas de convivencia y salud mental. Acoger y atender derivaciones docentes.
---------------	---------------------	--	--



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

		comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none">6. Colaborar en la creación, revisión y aplicación de protocolos, relacionados con el RIC.7. Cumplir con protocolo de derivaciones, entrevistando a los alumnos(as) y sus padres, madres y/o apoderados.8. Registrar en los documentos de seguimiento, tanto de los y las estudiantes como de sus padres, madres y/o apoderados, cautelando porque sean claros y estén al día.9. Derivar a organismos externos cuando el tema lo amerite, desde su calidad de psicólogo del establecimiento y miembro de departamento de convivencia escolar.10. Realizar, en conjunto con los demás profesionales del Departamento, estudios de caso
--	--	----------------------	---



			<p>a estudiantes en situaciones de alta complejidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Asistir a los Consejos de Profesores. 12. Colaborar en otras actividades que le sean solicitadas por la Dirección.
Docente de Convivencia Escolar		<p>El docente que forma parte del Equipo de Convivencia Escolar es un profesional con capacidad de proactividad. Muestra altas competencias tanto en su disciplina como en la disposición para adquirir nuevos conocimientos, por lo tanto, es un profesional que requiere habilidades tanto pedagógicas como de manejo de conflictos y promoción de un ambiente escolar positivo.</p> <p>Es un docente con buen trato y facilidad para adaptarse a los cambios. Es fundamental que el docente tenga habilidades sociales sólidas y una alta capacidad empática para comprender las necesidades emocionales y conductuales de los y las estudiantes, siendo capaz de manejar situaciones conflictivas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con todo el horario de trabajo asignado. 2. Colaborar, en conjunto con encargada de convivencia, en el cumplimiento del plan de convivencia escolar y con las actividades dispuestas en él. 3. Desarrollar y aplicar talleres asociados a planes formativos y preventivos contenidos en plan de convivencia escolar. 4. Desarrollar, juntamente con Inspectoría General y



		<p>de manera calmada, equitativa y constructiva promoviendo el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. El trabajo en equipo es esencial en el equipo de convivencia escolar. El docente debe poder colaborar con otros profesionales, como psicólogos escolares, trabajadores sociales y directivos, para diseñar e implementar estrategias efectivas de intervención. Debe actuar con integridad y ética profesional en todas sus interacciones, manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario y respetando los derechos y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa. En resumen, el docente en el equipo de convivencia escolar debe ser un facilitador del aprendizaje socioemocional con habilidades interpersonales positivas y enfoque multidimensional.</p>	<p>Encargada de convivencia, tareas que dicen relación con la convivencia interna.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Debe gestionar e implementar actividades en espacios comunes como los recreos.6. Debe generar actividades preventivas.7. Colaborar en la creación, revisión y aplicación de actividades relacionadas con el plan de Convivencia escolar.8. Cumplir con protocolos entrevistando a estudiantes y sus padres, madres y/o apoderados.9. Registrar la información de seguimiento, tanto de los alumnos/as como de sus padres y/o apoderados, cautelando porque sean
--	--	---	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>claros y estén al día.</p> <p>10. Realizar, en conjunto con los demás profesionales del Departamento, estudios de caso a estudiantes con situaciones de alta complejidad.</p> <p>11. Asistir a los Consejos de Profesores.</p> <p>12. Colaborar en otras actividades que le sean solicitadas por la Dirección.</p> <p>13. Como docente y en su especialidad de disciplina pedagógica tendrá como función realizar las mediaciones entre estudiantes ante conflictos convivenciales.</p>
	<i>Nombres</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Funciones en el EE</i>



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

Miembros del Consejo Escolar	Carolina Concha	Directora, encargada de realizar llamado formal al consejo escolar	Encargado de convocar el consejo escolar otorgando el carácter de informativo o consultivo. Citará a reunión en un plazo previo de 7 días hábiles a fin de informar a los participantes el tema a tratar y el carácter de la citación (informativo, resolutivo, consultivo). Es de entendimiento del consejo escolar, que frente a consejos extraordinarios emergentes, este protocolo podría no aplicarse.
	Nicolás Silva Bozzo	Sostenedor o representante SLEP	De los miembros representantes de cada estamento se espera de su función, que sea un ente activo en cuanto a participación y entrega de información al estamento que representa, en un plazo no superior a seis días hábiles. Se espera de este representante su responsabilidad en el manejo de la información con sus pares. Cada uno de los



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			representantes estamentales deberá basar su participación en el buen trato, sello característico de nuestro establecimiento
	Marcela Morales	Representante de los docentes	De los miembros representantes de cada estamento se espera de su función, que sea un ente activo en cuanto a participación y entrega de información al estamento que representa, en un plazo no superior a seis días hábiles. Se espera de este representante su responsabilidad en el manejo de la información con sus pares. Cada uno de los representantes estamentales deberá basar su participación en el buen trato, sello característico de nuestro establecimiento
	Rosa Maturana	Representantes de los asistentes de la educación.	De los miembros representantes de cada estamento se espera de su función, que sea un ente activo en cuanto a participación y entrega



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			de información al estamento que representa, en un plazo no superior a seis días hábiles. Se espera de este representante su responsabilidad en el manejo de la información con sus pares. Cada uno de los representantes estamentales deberá basar su participación en el buen trato, sello característico de nuestro establecimiento
	Damarys Ponce	Representante del Centro de Padres y Apoderados	De los miembros representantes de cada estamento se espera de su función, que sea un ente activo en cuanto a participación y entrega de información al estamento que representa, en un plazo no superior a seis días hábiles. Se espera de este representante su responsabilidad en el manejo de la información con sus pares. Cada uno de los representantes estamentales deberá basar su participación



Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			en el buen trato, sello característico de nuestro establecimiento
	Francisca Rojo	Representante del Centro de Estudiantes	De los miembros representantes de cada estamento se espera de su función, que sea un ente activo en cuanto a participación y entrega de información al estamento que representa, en un plazo no superior a seis días hábiles. Se espera de este representante su responsabilidad en el manejo de la información con sus pares. Cada uno de los representantes estamentales deberá basar su participación en el buen trato, sello característico de nuestro establecimiento
Encargado de la aprobación y revisión del PGCE	Carolina Concha	Supervisar la realización de las acciones insertas en el plan de convivencia escolar y su impacto en la comunidad.	1. Formular el Proyecto Educativo Institucional, realizando seguimiento y evaluación de las metas y objetivos del establecimiento, considerando los planes de estudio y



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>programas de mejoramiento escolar.</p> <p>2. Monitorear, en conjunto con su equipo directivo, objetivos y acciones planteadas en el plan de mejoramiento escolar.</p> <p>3. Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico, en específico, reuniones de profesores, grupos profesionales de trabajo y acción docente en aula.</p> <p>4. Velar por una cultura de altas expectativas y ambiente laboral adecuado que fortalezca el aprendizaje y la sana convivencia al interior del Liceo.</p> <p>5. Generar y participar en instancias de retroalimentación formativa del trabajo docente.</p>
--	--	--	---



			<p>6. Definir, implementar y monitorear en coordinación con el Área de Educación de servicio local de educación, instancias de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.</p> <p>7. Asegurar que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.</p> <p>8. Asegurar la participación del estudiantado en actividades organizadas por ellos mismos u otras organizaciones asociadas.</p> <p>9. Propiciar la participación de la comunidad educativa (Centro de Estudiantes, Centro de apoderados, Asociaciones gremiales) en</p>
--	--	--	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>instancias democráticas.</p> <p>10. Generar, publicar y socializar evidencias de gestión y aprendizajes, a objeto de fomentar las decisiones informadas.</p> <p>11. Organizar y supervisar horarios y responsabilidades del trabajo de los docentes, de los asistentes de la educación y de todo personal que se desempeñe en el Establecimiento.</p> <p>12. Dotar de horas necesarias a la planta docente, a fin de dar fiel cumplimiento al plan de estudios.</p> <p>13. Proponer anualmente al servicio local de educación, el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, cuando hubieren resultado mal</p>
--	--	--	--



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>evaluados según establece la ley.</p> <p>14. Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como asistente de la educación.</p> <p>15. Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional en consenso con el Sostenedor. Ser consultado oportunamente en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados al establecimiento a su cargo.</p> <p>16. Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones especiales para docentes.</p> <p>17. Promover una adecuada convivencia</p>
--	--	--	---



**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

			<p>de todos los estamentos del establecimiento educacional.</p> <p>18. Realizar y presentar cuenta pública a la comunidad educativa.</p> <p>19. Convocar al equipo de gestión de acuerdo a la normativa.</p> <p>20. Convocar consejo escolar de acuerdo a la normativa</p>
--	--	--	--



MARCO LEGAL

Incluir la normativa vigente y las características particulares del liceo (realidad social, cultural y familiar de los y las estudiantes) permite diseñar estrategias adaptadas a las necesidades reales de la comunidad educativa. Liceo Bicentenario de Valparaíso, acoge en sus aulas alumnos de enseñanza básica y media, que optan por nuestra institución pensando mayoritariamente en el alto nivel pedagógico y compromiso de sus docentes para con sus alumnos. Tenemos como mirada de trabajo, el cuidado a la trayectoria escolar, mirando la retención permanentemente y siendo capaces de mantener un vínculo con aquellos exestudiantes, que, una vez terminada su educación, retornan a nuestras aulas, como centro de práctica o bajo la solicitud de ayuda frente a los procesos que la vida universitaria les presenta. Dentro de la mirada que este establecimiento mantiene sobre la convivencia escolar, resalta la importancia en la promoción y prevención de espacios de sana convivencia escolar entre los diferentes estamentos que componen nuestra comunidad educativa. Contextualizando su hacer, bajo una mirada protectora, garante de derechos e inclusiva. Todo lo anterior enmarcado bajo los sellos descritos en nuestro PEI, formación integral y buen trato. Bajo la normativa legal, el plan de convivencia escolar de Liceo Bicentenario Marítimo de Valparaíso, se ajusta a lo descrito en el artículo 16, de la ley 20.536, definiéndola para su comunidad como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” Dentro del contexto actual, este establecimiento pasa a ser



parte de la nueva administración dirigida por el Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, incorporándose a nuestros marcos normativos, la ley 21.040, que en su texto refundido garantiza la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral (art.5, letra A) y que velara por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva. Considerado la nueva figura del empleador, enmarcada bajo la ley 21.040, la figura y responsabilidad del director o directora junto a su equipo directivo, se encuentran en directa relación con todas las decisiones relacionadas con lo pedagógico, orientando el desarrollo profesional de docentes y asistentes. En este sentido, el plan de convivencia escolar, bajo el programa de mejoramiento escolar y PEI, ajusta sus acciones al perfeccionamiento interno en temáticas asociadas a vulneración de derechos, convivencia escolar y temáticas afines, promoviendo, además, espacios de trabajo colaborativo y centrados en la co-construcción. Finalmente será labor del director y su equipo directivo velar, por la ejecución del Plan de Convivencia Escolar, que deberá ser evaluado por el Consejo Escolar, en conformidad con la legislación vigente. En concordancia a la política de convivencia escolar, Liceo Bicentenario Marítimo de Valparaíso, focalizará gran parte de sus acciones desde una arista formativa, pensando siempre en el estudiante como sujeto de derecho y entendiendo la convivencia escolar, como un proceso que se enseña y se aprende en la micro cultura escolar, dependiente del contexto social y pedagógico, con el objetivo de lograr un estudiante participante, crítico, responsable de sus decisiones y observante de sus propios procesos. Es importante destacar, que un objetivo deseable a



lograr por este plan, se encuentra asociado formativamente a la incorporación del marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales, algunos de esos ejemplos son: Música, 7º a 2º medio: Demostrar disposición a comunicar sus percepciones, ideas y sentimientos, mediante diversas formas de expresión con confianza, empatía y preparación. Bases 3º a 4º medio: Tomar decisiones democráticas respetando los derechos humanos, la diversidad y la multiculturalidad. Manifiestar empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares, o que observa en textos o Tics, practicando acciones de escucha, apoyo y colaboración. En cuanto a la cultura del liceo bicentenario marítimo Valparaíso, esta responde principalmente a una cultura basada en el buen trato y cuidado del otro, a la implementación de procesos que se sientan justos y que respondan a las necesidades de los y las personas que componemos esta comunidad educativa, con un especial foco en la valoración del otro, desde la aceptación de la diversidad. Algunas de las acciones en esa línea han sido generar espacios de socio educación respecto a temáticas en diversidad sexual y presentaciones asociadas a la sensibilización necesaria para el entendimiento de una convivencia participativa y que responda a la participación de todos los agentes de la comunidad. El siguiente plan de convivencia escolar se encuentra acogido a contenido legislativo que regula el Estado a través del Ministerio de Educación, teniendo en consideración las ya mencionadas y agregando, la declaración de la Convención de los Derechos del Niño, ley de inclusión N°20.845 (2015) y



lo establecido por Políticas Públicas de educación vigentes en Chile. Este plan engloba las diferentes acciones y estrategias que se esperan desarrollar y que puedan generar un impacto positivo en la convivencia escolar de nuestro establecimiento, considerando a todos los actores que la componen. En este sentido, nuestra institución, promoverá como convivencia escolar, aquella que permita la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes, vivenciándola como un espacio relacional dinámico, cambiante y modificable en el tiempo.

- LEY N° 20.370, MINEDUC

Ley General de Educación, año 2009.

- LEY N° 20.536, MINEDUC

Ley sobre violencia escolar, año 2011.

- LEY N° 20.845, MINEDUC

Ley de Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, año 2009.

- LEY N° 20.911, MINEDUC

Crea el plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, año 2016.



- LEY N° 19.979, MINEDUC

Modifica el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, año 2004.

- DFL N° 1, MINEDUC

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.970 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, año 1997.

- DECRETO N° 215, MINEDUC

Reglamenta el uso del uniforme escolar, año 2009.

- DECRETO N° 24, MINEDUC

Reglamenta Consejos Escolares, año 2005.

- DECRETO N° 453, MINEDUC

Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los profesionales de la educación, año 1992.

- DECRETO N° 565, MINEDUC

Aprueba reglamento general de Centro de Padres y Apoderados, año 1990.

- DECRETO N°925, MINEDUC

Que regula el deber de denuncia en establecimientos educacionales, ante la observancia de vulneración de derechos.



- LEY 21.430

Ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

- LEY 19.968

Ley de Tribunales de Familia, donde se habilita a cualquier órgano del estado a interponer acciones administrativas y judicial a fin de restaurar el ejercicio y goce de los derechos que correspondan.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS

El Plan de Convivencia Escolar del Liceo Bicentenario de Valparaíso se desarrolla en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2025-2028, promoviendo un ambiente basado en el respeto, la inclusión, el buen trato y la formación integral de los y las estudiantes. Se fundamenta en los valores institucionales de respeto, responsabilidad, empatía y honestidad, asegurando que la convivencia en el establecimiento favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal de toda la comunidad educativa.

A su vez, es importante señalar que el presente plan se ha impulsado conforme a los resultados SIMCE 2024, considerando indicadores, dimensiones y subdimensiones para el planteamiento de los objetivos y actividades.

El desarrollo del plan de convivencia escolar 2025, presenta coherencia con el proyecto educativo institucional, toda vez que abarca los tres sellos institucionales presentes, buen trato, desarrollo integral del alumnado y en el desarrollo de las acciones planteadas dentro del plan incidiendo directamente sobre el alto nivel pedagógico, pues sus acciones inciden directamente en la gestación de un espacio propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Respecto a los objetivos planteados en el plan de convivencia, se encuentran enmarcado en los objetivos estratégicos y estrategias descritas en el plan de mejora educativa institucional, en



adelante, PME. Las acciones comprendidas en él, son partes generales de las acciones específicas que realiza el departamento de convivencia escolar las que se encuentran debidamente justificadas respecto a sus requerimientos, en las dimensiones de liderazgo y convivencia escolar. Respecto al Reglamento internos escolar, el plan de convivencia escolar se ajusta en la mirada formativa y la socialización de protocolos propios del hacer de convivencia escolar, en sus aristas promocionales y preventivas, así como en la descripción de cargos y funciones asociados al departamento de convivencia, el que trabaja de manera mancomunada y colaborativa con inspectoría general y UTP dentro del organigrama institucional. Respecto a los protocolos asociados al hacer de convivencia, estos se encuentran debidamente enmarcados bajo la ley, 21.536, que los define: Protocolo frente a vulneración de derechos de los estudiantes, Protocolo frente agresiones sexuales, abusos y hechos de connotación sexual, Protocolo frente al consumo de sustancias, Protocolo frente a situaciones de violencia y maltrato entre miembros de la comunidad educativa, Protocolo de retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas, Protocolo para el reconocimiento de la identidad de género, entre otros. Respecto al plan de formación ciudadana, este rige su hacer en concomitancia al plan de convivencia escolar, bajo los preceptos de mirada formativa, desarrollo de pensamiento democrático, mirada ética sobre la convivencia escolar. Este año 2025 tenemos la gran oportunidad de incorporar el Plan de Inclusión, lo que resulta esencial para promover la diversidad y garantizar la igualdad de oportunidades dentro del sistema educativo, bajo el criterio de que la diversidad enriquece las perspectivas y habilidades dentro de la institución educativa.



PROCESOS FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

<p>Describa los procesos de validación y socialización del PGCE en su establecimiento, al inicio de cada año escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Consejo ampliado de Convivencia Escolar.• Se presenta Plan en consejo escolar para su validación. Previo a esta instancia se realiza trabajo reflexivo por estamento a fin de levantar estrategias de intervención.
<p>Describa el proceso de difusión y publicación del PGCE</p>	<ul style="list-style-type: none">• Socialización de PGCE a través del Consejo Escolar



PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DETECTADAS

- Afectación en salud mental y poco personal para abordar temáticas psiquiátricas.
- Ausencia de recursos para abordar casos de alta complejidad.
- Falta de oferta programática en salud mental desde la red externa.
- Saturación en la red externa, sin cupos para atender las derivaciones realizadas por equipo de Convivencia Escolar.
- Necesidad de contención permanente.
- Ausencia de herramientas, recursos, seguridad frente a hechos de violencia y plataformas digitales.
- Necesidad de mayor apoyo por parte de la red comunitaria externa.
- Agotamiento físico y mental de parte de funcionarios. Sensación de desprotección por el nivel de violencia de estudiantes y apoderados hacia funcionarios. Necesidad de autocuidado.
- Promover espacios de encuentro y reflexión.
- Falta de adherencia de las familias al sistema educativo.
- Ausencia de docente en el equipo de Convivencia Escolar.



OBJETIVO GENERAL

Promover un ambiente escolar armónico, inclusivo y seguro, desarrollando estrategias dinámicas que fortalezcan las relaciones humanas, fomenten el respeto y el buen trato, incentiven la participación democrática y faciliten la resolución pacífica de conflictos, asegurando el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1° Potenciar espacios de participación que promuevan el buen trato, la inclusión y la equidad.
- 2° Fomentar, gestionar y monitorear la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar a través de atención de casos convivenciales, gestión con red externa para capacitaciones al personal docente y asistente de la educación.
- 3° Fortalecer los canales de comunicación y difusión interna.
- 4° Consolidar la vinculación con redes de apoyo internas y externas.
- 5° Reforzar el sentido de pertenencia e identidad institucional.
- 6° Implementar estrategias preventivas y de protección integral.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATEGICO PME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y consolidar estrategias preventivas y protocolos de contingencia, que permitan obtener un clima de aula y liceo propicio para el aprendizaje y desarrollo integral de los y las estudiantes. 2. Gestionar y facilitar espacios que permitan desarrollar competencias transversales en funcionarios, con la finalidad de apoyar y fortalecer el desarrollo integral de los y las estudiantes 						
OBJETIVO GENERAL	<p>PROMOVER UN AMBIENTE ESCOLAR ARMÓNICO, INCLUSIVO Y SEGURO Y SEGURO, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DINÁMICAS QUE FORTALEZCAN LAS RELACIONES HUMANAS, FOMENTEN EL RESPETO Y EL BUEN TRATO, INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y FACILITEN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ASEGURANDO EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>						
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	NIVEL	RESPONSABLE	RECURSO	TIEMPO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
					INICIO	FIN	
<p>1° Potenciar espacios de participación que promuevan el buen trato, la inclusión y la equidad</p>	<p>1° Realización de consejos de convivencia escolar para docentes y asistentes de la educación.</p> <p>2° Talleres participativos donde los estudiantes puedan plantear inquietudes y proponer mejoras para la</p>	<p>Comunidad Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos - Docentes - Asistentes de la educación - Padres, madres y apoderados. 	<p>-Encargada de convivencia escolar.</p> <p>-Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>-Colaboración de Equipos complementarios.</p>	<p>-Profesionales.</p> <p>-Aula con capacidad para recibir a la totalidad de los y las funcionarios.</p> <p>- Salas de clases con recursos</p>	<p>03-03-25</p>	<p>31-12-25</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Libro de Actas. - Actas de talleres y capacitaciones realizados. - Registro fotográfico y/o audiovisual. - Acta de reuniones y mesas de trabajo.

	<p>convivencia a través de dinámicas.</p> <p>3°Talleres de sensibilización sobre inclusión y diversidad: Capacitaciones a estudiantes y docentes sobre equidad de género y educación inclusiva.</p> <p>4°Espacios de reflexión sobre temas como el respeto, la igualdad y la no discriminación.</p>	<p>- Equipo directivo</p>		<p>tecnológicos (data, cables usb, etc).</p> <p>-Dotar las horas a profesionales psicosocial (44 horas cada profesional).</p> <p>-Material fungible.</p> <p>-Asignación de horas docentes para fortalecimiento del rol del profesor jefe (19) Horas en total).</p> <p>-Dotación de horas para docentes en apoyo a convivencia escolar y formación ciudadana. (10 horas)</p> <p>-Materiales de oficina, impresiones, papelería.</p>			<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de encuestas anuales de percepción de clima escolar a estudiantes, docentes y apoderados.- Revisión de registros de atención de casos y acciones implementadas.- Reuniones trimestrales del Equipo de Convivencia Escolar para análisis de avances y mejoras.- Presentación anual de un informe de convivencia escolar con recomendaciones de ajuste.- Registro de taller en libro de clases.- Registro de acciones por correo electrónico institucional.
--	---	---------------------------	--	--	--	--	---

**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

<p>2° Fomentar, gestionar y monitorear la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar a través de casos convivenciales, gestión con red externa para capacitaciones al personal docente y asistente de la educación.</p>	<p>1° Capacitación comunicación efectiva</p> <p>2° Charlas sobre salud mental y manejo emocional: Jornadas de formación con especialistas en bienestar socioemocional.</p> <p>3° Implementación de estrategias de aula inclusiva: Capacitaciones en prácticas pedagógicas para atender la diversidad en el aula.</p> <p>4° Observaciones y acompañamiento docente: Seguimiento, retroalimentación y casos de convivencia.</p>	<p>Comunidad Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos - Docentes - Asistentes de la educación - Padres, madres y apoderados. - Equipo directivo 	<p>-Encargada de convivencia escolar.</p> <p>-Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>-Colaboración de Equipos complementarios.</p>				-
<p>3° Fortalecer los canales de comunicación y difusión interna.</p>	<p>1° Creación de una nómina de convivencia escolar: Publicación mensual con estado de casos de convivencia.</p> <p>2° Campañas audiovisuales: Videos y afiches sobre respeto, inclusión y valores institucionales en redes</p>	<p>Comunidad Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos - Docentes - Asistentes de la educación - Padres, madres y apoderados. - Equipo directivo 	<p>-Encargada de convivencia escolar.</p> <p>-Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>-Colaboración de Equipos complementarios.</p>				-

**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

	<p>sociales y espacios comunes.</p> <p>3° Charlas informativas sobre normativas escolares: Reuniones con estudiantes y apoderados para socializar el Reglamento Interno de Convivencia.</p> <p>4° Espacio seguro donde estudiantes y docentes puedan proponer mejoras y reportar situaciones de convivencia.</p>						
<p>4° Consolidar la vinculación con redes de apoyo internas y externas.</p>	<p>1° Reuniones/articulaciones con instituciones externas: Coordinación con organismos de salud mental, OPD, SENDA, entre otros.</p> <p>2° Convenios con centros de apoyo: Acceso a programas de apoyo psicológico.</p> <p>3° Talleres preventivos en colaboración con expertos: Jornadas sobre consumo de sustancias, violencia</p>	<p>Red externa</p>	<p>-Encargada de convivencia escolar.</p> <p>-Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>-Colaboración de Equipos complementarios.</p>				-

**Servicio Local de
Educación Pública
Valparaíso**

Unidad de Apoyo
Técnico Pedagógico

	<p>escolar y educación emocional.</p> <p>4° Derivación y seguimiento de casos: Implementación de un sistema eficiente de atención para estudiantes en situaciones de vulnerabilidad.</p>						
<p>5° Reforzar el sentido de pertenencia e identidad institucional.</p>	<p>1° Aniversario del Liceo: Celebración anual con actividades lúdicas y deportivas que refuercen el sentido de comunidad.</p> <p>2° Mural de valores del liceo: Creación de un espacio físico donde se reflejen los sellos institucionales y los valores de la comunidad educativa.</p> <p>3° Premios al buen trato y la convivencia: Reconocimiento a estudiantes y docentes que promuevan una convivencia armoniosa.</p>	<p>Comunidad Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos - Docentes - Asistentes de la educación - Padres, madres y apoderados. - Equipo directivo 	<p>- Encargada de convivencia escolar.</p> <p>- Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>- Colaboración de Equipos complementarios.</p>				-
<p>6° Implementar estrategias preventivas y de protección integral.</p>	<p>1° Charlas sobre autocuidado y bienestar: Jornadas de concienciación sobre la importancia de la salud mental y el</p>	<p>Comunidad Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos - Docentes 	<p>- Encargada de convivencia escolar.</p> <p>- Equipo de Convivencia Escolar.</p>				-

	<p>autocuidado.</p> <p>2° Actividades que fomenten el respeto y la buena convivencia en los recreos.</p> <p>3° Campañas preventivas sobre consumo de sustancias: Programas de concienciación en colaboración con SENDA.</p> <p>4° Espacio de contención emocional: Dar continuidad al espacio físico de Convivencia Escolar para estudiantes con dificultades socioemocionales: Que los y las estudiantes identifiquen el espacio como lugar preventivo, seguro y de contención.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Asistentes de la educación- Padres, madres y apoderados.- Equipo directivo	<p>-Colaboración de Equipos complementarios.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



**Servicio Local
de Educación
Pública**

Valparaíso

**Ministerio de
Educación**

**Unidad de
Apoyo Técnico
Pedagógico**

Área de Formación
Integral

SLEP Valparaíso

